SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREIN-TA Y DOS.

Alugar [illegible]; y Mandaron que pasara su C[illegible]
no se le [illegible] que [illegible] adeudadas [illegible]
[illegible] q. tienen y les [illegible] de mill. a el d[illegible]
[illegible] = a los s.^res Dn Fr.^co Marín Pérez Pi-
ñero, Dn Antonio Bivero, el de [illegible],
Cap.^n D. Fran.^co Garrido y Joseph [illegible] Roman [illegible]
de [illegible] y [illegible], a quienes se en[illegible]
[illegible] la cobranza de los [illegible]
[illegible] y q. [illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible] q. quieren [illegible]
[illegible] y q. lo [illegible] a dhos
Capitulares que se hallan pres.^tes de [illegible]
q. [illegible]
[illegible] la cobranza de lo que
a cada uno [illegible]
Y con esto [illegible]
[illegible] y lo firmaron =

Dn Diego Cardevila y Cardenas — Dn Fr.^co Marín Pérez Piñero — Antonio Mar[illegible] Melgar
Dn Antonio Bivero y [illegible] — Dn Fran.^co Garcia Ruiz Melgarejo